



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Ay. Al. DFQ 2026

EX-2026-00422970- -UNC-ME#FCQ

Concurso Ay. Alumnos/as del Departamento de Fisicoquímica

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos/as de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Fisicoquímica para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos/as en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: *Departamento de Fisicoquímica*

Nº de cargos: *10 (diez)*

Función Docente: *Asignaturas del Departamento*

Tribunal:

Titulares

Suplentes

Titulares	Suplentes
Dra. Julieta Soledad RIVA	Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ
Prof. Adjunta	Prof. Asociada

Dra. Ana Graciela IRIARTE	Dr. Fernando Garay
Prof. Adjunta	Prof. Asociado
Dra. Ana Valeria JUÁREZ	Dra. Diana ARCINIEGAS JAIMES
Prof. Asistente	Prof. Ayudante A

Observadores Estudiantiles:

Titular: Est. Francisco Javier LLENSA BRICCA DNI 42.051.803

Suplente: Est. Gianella BERTOSSI DNI 45.484.629

Artículo 2º: Las inscripciones de los/as aspirantes estarán abiertas desde el **01 al 10 de julio**. Modalidad de inscripción: Las presentaciones de las solicitudes y la respectiva documentación se receptará por secretaría del Departamento a través de formulario Google.

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, la/el candidata/o deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los/las postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se registrarán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.